

## **NOTA DE PRENSA Nº 005-2010**

---

### **EL OSCE CONTARÁ CON INFORMACIÓN SOBRE ARQUITECTOS HABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Con la finalidad de facilitar la transparencia en los procesos de selección que realizan los organismos públicos, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional entre el Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el cual establece que ambos organismos deberán intercambiar información sobre profesionales inhabilitados por el CAP y aquellos que figuran en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado del OSCE.

Según el convenio, el OSCE deberá, además, brindar al Colegio de Arquitectos asesoramiento y apoyo técnico en materia de contrataciones del Estado, así como en el uso del sistema de contrataciones electrónicas del Estado.

Ambos organismos se comprometen a realizar cursos de capacitación para los profesionales involucrados en las consultorías, en la ejecución de obras públicas y en la normativa sobre contrataciones del Estado.

Suscribieron el Convenio el Presidente Ejecutivo del OSCE, Ricardo Salazar Chávez, y por el Colegio de Arquitectos del Perú, su Decano, Javier Sota Nadal.

**Departamento de Imagen y Comunicaciones**